



000228

08 FEB 2017

083/

VISTOS:

1. La solicitud presentada por Don Pablo Muñoz Parada, R.U.T. N° 14.511.589-2, para venta de bebidas alcohólicas en actividad de bingo bailable el día 11 de febrero de 2017 en gimnasio municipal de la comuna de Villa Alegre.

2. Lo dispuesto en la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. N° 19, inciso 3° y Art. N° 21.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente.

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORÍZASE** el permiso provisorio para la venta de bebidas alcohólicas el día 11 de febrero de 2017 en gimnasio municipal de la comuna de Villa Alegre.

2. **EL HORARIO** de funcionamiento para esta actividad es sábado 11.02.2017 hasta las 05:00 hrs. de la madrugada del día siguiente.

3. **EXÍMASE** de cancelar los derechos municipales que correspondan.

4. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A LOS INTERESADOS, CARABINEROS, PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, JUZGADO DE POLICIA LOCAL, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA Y ARCHÍVESE.”**



APV/GSS/VDR/pfp

